



JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES

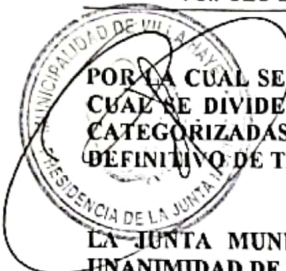
Juntos por el Cambio...

Avda. Mcal. López e/ Virgen de la Victoria y Carlos A. López

Tel. 026 262545 – 262220 – 262235 Int. 119

email. jmmvhayes@webmail.com.py

ORDENANZA N° 005/2007



POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTICULOS 1º, 3º, 4º Y 6º, DE LA ORDENANZA N° 03/2000, "POR LA CUAL SE DIVIDE AL AREA URBANA Y SUB URBANA DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES EN ZONAS CATEGORIZADAS Y SE FIJA EL PRECIO PARA EL ARRENDAMIENTO Y LA VENTA A TITULO DEFINITIVO DE TERRENOS MUNICIPALES".-

09 de Febrero de 2007

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONSEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS.

ORDENA :

ART. 1º

Establécese el área urbana de la ciudad de Villa Hayes en Zonas, categorizadas en los siguientes términos: ZONA "A", ZONA "B" Y ZONA "C", según las zonas de ubicación de los lotes los montos de arrendamiento por metro cuadrado serán: ZONA "A": Guaraníes Ciento Setenta (Gs. 170) por metro cuadrado, ZONA "B": Guaraníes Ciento Cincuenta (Gs. 150) por metro cuadrado. ZONA "C": Guaraníes Ciento Veinte (Gs. 120), por metro cuadrado, más una tasa de Guaraníes Un Mil Quinientos (Gs. 1.500) por metro cuadrado lineal de frente en concepto de mantenimiento de la vía pública.-



ZONAS	MONTO
A	Gs. 170 x m2.
B	Gs. 150 x m2.
C	Gs. 120 x m2.

ART. 2º

Los precios de los lotes Municipales, para la venta y a Título Definitivo de Propiedad a los arrendatarios que hayan dado escrito cumplimiento a los Contratos de Arrendamientos, autorizados por el Art. N° 113 de la Ley 1294/87 "Orgánica Municipal", serán determinados por metros cuadrados, conforme a la ubicación de los mismos dentro de las Zonas establecidas en esta Ordenanza.-



ART. 3º

La categorización del área urbana en tres Zonas (A, B y C) estarán delimitadas en sub - clasificaciones (A1, A2, A3; B1, B2, B3; C1, C2, C3) detalladas de la siguiente forma:

1ra. CATEGORÍA - ZONA "A":

Esta categoría en Remansito, comprende:

Las manzanas que se encuentran sobre el río Paraguay y sobre la ruta Internacional (Transchaco) N° 9, Don Carlos Antonio López .

En Villa Hayes, el área comprendida dentro de los siguientes limites:

A1

NORESTE: se inicia sobre Defensores del Chaco y va hasta Nueva Burdeos, por la cual desciende hasta interceptar con Reducción Melodía, siguiendo una línea recta sobre esta (Reducción Melodía) que culmina en el Barranco del Río.-

SURESTE: limita con el Río Paraguay desde Reducción Melodía hasta Curupayty.-

SUROESTE: parte del Barranco del Río sobre Curupayty hasta Tte. Fleitas desde donde desciende hasta Wilfrido Insaurralde.-

NOROESTE: va por Wilfrido Insaurralde hasta Fulgencio Yegros, asciende por Fulgencio Yegros hasta la intersección con Reducción Melodía.-

A2

Se halla integrada por las Manzanas ubicadas en el costado sureste de la Avda. Elvio Defelice (Ruta IX Carlos A. López): noreste: va por Wilfrido Insaurralde llegando a la continuación de la calle Brasil por la cual desciende tres Manzanas hasta la calle Sin Nombre.-

A3

Corresponde al área integrada por las Manzanas lindantes con el costado noroeste de la Ruta IX Carlos A. López (Transchaco); componen esta zona las Manzanas N° 256, 257, 258, 265, 266, 271, 272, 273, 278, 279 y 282.-



.../1...



JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES

Juntos por el Cambio...

Avda. Mcal. López e/ Virgen de la Victoria y Carlos A. López

Tel. 026 262545 – 262220 – 262235 Int. 119

email. jmmvhayes@webmail.com.py

ORDENANZA N° 005/2007



POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTICULOS 1º, 3º, 4º Y 6º, DE LA ORDENANZA N° 03/2000, "POR LA CUAL SE DIVIDE AL AREA URBANA Y SUB URBANA DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES EN ZONAS CATEGORIZADAS Y SE FIJA EL PRECIO PARA EL ARRENDAMIENTO Y LA VENTA A TITULO DEFINITIVO DE TERRENOS MUNICIPALES".-

09 de Febrero de 2007

2da. CATEGORÍA – ZONA "B":

Esta categoría en Remansito, comprende:

Las manzanas que se encuentran sobre la circunvalación de la calle empedrada.

En Villa Hayes, en área comprendida entre:

B1

NORESTE: Curupayty siguiendo en línea recta desde Tte. Fleitas hasta Barranco del Río.-

SURESTE: Barranco del Río desde Curupayty hasta Mayor Bullo.-

SUROESTE: parte de Barranco del Río siguiendo por Mayor Bullo hasta Mujer Paraguaya desde donde desciende hasta Wilfrido Insaurralde.-

NOROESTE: Wilfrido Insaurralde desde Mujer Paraguaya hasta Tte. Fleitas, asciende por Tte. Fleitas hasta Curupayty.-

B2

NORESTE: Limita con las Manzanas N° 357, 358, 302, 303, 304, 296, 292, 307, 306 y con la planta ACEPAR.-

SUROESTE: va por Reducción Melodia desde el Barranco del Río hasta Nueva Burdeos, asciende por Nueva Burdeos hasta Defensores del Chaco siguiendo sobre la misma hasta la continuación de la calle 1er. Intendente.-

B3

SURESTE: Limita con la Avda. Fulgencio Yegros desde Wilfrido Insaurralde hasta Elvio Defelice o Ruta Transchaco.-

SUROESTE: va por Wilfrido Insaurralde desde Fulgencio Yegros hasta Rca. del Perú.-

NOROESTE: asciende Rca. del Perú hasta la continuación de Mcal. López, donde gira hasta el vértice oeste de la Manzana N° 250.-

NORTE: Limita con la calle Sin Nombre.-

3ra. CATEGORÍA – ZONA "C":

Dentro de esta Categoría son contemplados los terrenos que no forman parte de las categorías A y B, de Remansito.

Dentro del perímetro urbano del municipio Villa Hayes, forman parte de esta categoría las Manzanas, lotes privados y municipales no contemplados o afectados por los límites de las Zonas A y B respectivamente.-

La Sub-clasificación de las zonas no afecta la categoría a la cual pertenecen las raíces.-

Se establecen valores adicionales anuales en concepto de edificados en los lotes arrendados, según las categorías determinadas en la Ordenanza N° 01/2000, y que se describen a continuación.-

CATEGORÍAS	MONTO
R	7.000
A	6.000
B	5.000
C	4.000
D	3.000
E	2.000

ART. 4º

././...



JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES

Juntos por el Cambio...

Avda. Mcal. López e/ Virgen de la Victoria y Carlos A. López
Tel. 026 262545 – 262220 – 262235 Int. 119 email. jmmvhayes@webmail.com.py

ORDENANZA N° 005/2007

POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTICULOS 1º, 3º, 4º Y 6º, DE LA ORDENANZA N° 03/2000, "POR LA CUAL SE DIVIDE AL AREA URBANA Y SUB URBANA DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES EN ZONAS CATEGORIZADAS Y SE FIJA EL PRECIO PARA EL ARRENDAMIENTO Y LA VENTA A TITULO DEFINITIVO DE TERRENOS MUNICIPALES".-

09 de Febrero de 2007

ART. 5º El pago del canon de arrendamiento podrá ser realizado hasta el 31 de Julio de cada año. La falta de pago del canon correspondiente en el termino legal, dará lugar al pago de una multa de cuatro por ciento (4%) sobre el monto del canon a pagar por el primer mes o fracción en mora, el ocho por cien (8%) en el segundo mes, el doce por ciento (12%) en el tercer mes, el veinte por ciento (20%) en el cuarto mes y el treinta por ciento (30%) en el quinto mes.-

Estos porcentajes no son acumulativos y la multa no excederá del treinta por ciento (30%) del total del canon.-

ART. 6º La escala de precios por metro cuadrado por la Venta y a Titulo Definitivo de Propiedad de terrenos Municipales, sean estos lotes, o excedentes, será la siguiente:


ZONA	MONTO
A	3.000Gs.
B	2.500Gs.
C	2.200Gs.

ART. 7º Derogase los articulos 10 y 11 de la Ordenanza Municipal N° 11/98 y las demás disposiciones contrarias a esta Ordenanza.-

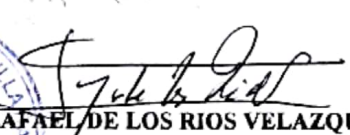
ART. 8º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


ROBERTO E. ARGUELLO ROJAS
Secretario General J.M.


BELINDA NOEEK GÓMEZ-CATTEBEKE
Presidenta Junta Municipal

TENGASE POR ORDENANZA. COMUNIQUESE AL MINISTERIO DEL INTERIOR EN TRES EJEMPLARES Y CUMPLIDO, ARCHIVASE.


LUIS RAFAEL DE LOS RÍOS VELÁZQUEZ
Secretario Municipal


DR. BASILIO G. NUÑEZ GIMENEZ
Intendente Municipal